

RESOLUCIÓN NÚMERO 004269 DE 2017

“POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Acuerdo No. 19 de 1972 del Consejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 003902 del 31 de julio de 2017, se efectuó un nombramiento en periodo de prueba al señor **OMAR ALBERTO BARÓN AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.122, para desempeñar el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** de la planta de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, la cual fue notificada personalmente al elegido, el día 18 de agosto de 2017.

Que a través de comunicación recibida con radicado No. 20175260584772 del 18 de agosto de 2017, el señor **OMAR ALBERTO BARÓN AVENDAÑO** manifestó su no aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado por el Instituto, a través de la Resolución No. 003902 del 31 de julio de 2017, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1083 de 2015, establece lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Titulo. (...)”*

Que en virtud del desistimiento presentado por parte del señor **OMAR ALBERTO BARÓN AVENDAÑO**, a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 003902 del 31 de julio de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 004269 DE 2017

"POR LA CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 003902 del 31 de julio de 2017, al señor **OMAR ALBERTO BARÓN AVENDAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.122, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 04** de Sistema de Carrera Administrativa de la planta de empleos del Instituto, ubicado en la **OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO** de la **DIRECCIÓN GENERAL** del Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintidos día(s) del mes de Agosto de 2017.



YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Hurtado Moreno Ramírez
E: Ana Claudia Espy Meicenes Martínez León
A: Salvador Mendoza Suárez
A: Lina María Vélez Cruz Grapies
A: Haylé Tatiana Arenas González
E: Juan Sebastián Jiménez Lee

Subdirector General de Gestión, Cuantificación,
Profesional, Especializado SGC 040,
Directo Técnico Administrativo y Financiero,
Coordinador DTAF,
Subdirectora de Atención al Usuario Humano,
Profesional Especializado SGC 040